



DECRETO N° 0226/25

San Martín de los Andes, 28 ENE 2025

VISTO:

El Decreto N° 175/25, de fecha 22 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar una Licitación Pública para los servicios varios.

Que en el mismo se solicita, el servicio de contratación de 1 (un) camión volcador, 3 (tres), mini cargadoras y 1 (una) pala cargadora, según exptes 2025-00000518/22025-00000474/02025-00000533/02025 - 00000575 MUNIANDES-SOSP.

Que de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3° del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar una Licitación Pública.

Que se observa un error administrativo involuntario al momento de ser tipado, en el monto escrito del total y se debe modificar en el decreto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE EL ARTICULO N° 1, del decreto N° 175/25 con fecha: 22/01/2025 el cual quedará redactado de la siguiente manera:


ARTICULO 1°: LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025, con fecha de apertura de sobres previsto para el día **24 de ENERO de 2025** a las **10:00 Hs.**, en servicio de contratación de 1 (un) camión volcador, 3 (tres), mini cargadoras y 1 (una) pala cargadora, el cual tiene un presupuesto oficial de hasta \$ 519.000.000 (pesos quinientos diecinueve millones).

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente Licitación será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.
a.l


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAI.GOV.AR”.

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”